

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, el objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

## MINISTERIO DE DEFENSA

1737

*REAL DECRETO 64/1979, de 16 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Dionisio Bartret Aires cese, a petición propia, como Jefe de la 2.ª Subinspección de la Policía Armada.*

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Dionisio Bartret Aires cese, a petición propia, como Jefe de la Segunda Subinspección de la Policía Armada, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

1738

*REAL DECRETO 65/1979, de 17 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejército, don Carlos Valdés Pando, pase a la situación de Reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, don Carlos Valdés Pando, pase a la situación de Reserva, por

haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

1739

*ORDEN de 10 de noviembre de 1978 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de los funcionarios integrados en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del Real Decreto 2848/1978, de 26 de noviembre, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 12 de julio último dispuso la publicación de la relación provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, concediendo quince días de plazo para formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

Primero.—La publicación de la relación definitiva, una vez subsanados los errores apreciados en la provisional citada en el precedente párrafo, a la vista de las reclamaciones presentadas que han sido resueltas de conformidad en unos casos y en parte en otros, cuyos funcionarios se reseñan en el anexo I de esta Orden, como asimismo de oficio las puestas de manifiesto en las comprobaciones efectuadas de los que figuran en el anexo II.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones interpuestas por los funcionarios detallados en el anexo III, unas en su totalidad y otras en parte, por los motivos que se expresan en las comunicaciones oficiales cursadas a los interesados, y

Tercero.—Asignar número definitivo a cada funcionario para su inscripción en el Registro de Personal que se lleva en la Dirección General de la Función Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

### ANEXO I

#### Reclamaciones estimadas

##### a) En su totalidad.

M.ª de los Remedios Gómez Rey.  
Teresa Doménech Millán.  
Francisco Javier González Martín.  
M.ª del Pilar Vilas Díaz.  
Luis López González Recio.  
Joaquín Gutiérrez Plaza.  
María de la Fuencisla del Todo y Díaz.  
M.ª Lidia García Rodríguez.  
M.ª Nemesia Berta Abelairas Murias.  
Ángel López Hurtado.  
José M.ª García Carretero.  
M.ª del Carmen Uria Calonge.  
M.ª Purificación Cañas Cañas.  
Isabel Pérez Aldama.  
Enrique Fernández Castillejo.  
M.ª Jesús Torrénas Miranda.  
Gabriel Manera Mesquida.  
M.ª de los Angeles Sánchez Torres.  
Antonio Ocón de Lucas.  
Ángel Ignacio Bernard Pérez.  
Siro Blanco Bravo.  
Francisco Casado Díez.  
Juan Jiménez Bonilla.  
Javier Pueyo Tresaco.  
M.ª Blanca Mendiara Callen.  
Sira Lovaco Royo.  
M.ª Teresa Marina López.  
M.ª del Montesa Bolea Cañiz.  
Manuel Meijide González.  
Agueda Alicia Sanz Caja.  
M.ª del Carmen Ortega Suárez.  
M.ª Pureza de Rosa Díaz.  
Petra Antonia López Arandia.  
Ernesto Roel Rodríguez.

M.ª Teresa Lapuente Laguna.  
Pascual Hereza Cortés.  
Milagros Cacho Rada.  
Gonzalo Lapetr López.  
M.ª del Pilar Catalán Sesma.  
Dolores Purificación Martínez Martínez.  
José María Mezquita Gimeno.  
Pedro Soriano Gómez.  
Alicia Milla Garrido.  
Ramón de Olano Escalante.  
Julita Río Broto.  
José Juan de Dios Sánchez Fernández.  
M.ª del Carmen Fernández Petrement.  
Consuelo Peña Fariña.  
Josefa Lourinho Núñez.  
Ana María Sánchez Poto.  
M.ª Belér Compaire García.  
M.ª Ángela Paz Cabarcos Herrero.  
José Martín González.  
Ruperto Valenciano García.  
M.ª de la Concepción Pérez - Caballero Fernández.  
Pilar Ortiz Junquera.  
Adela Hernández Silva.  
José Luis González Díaz.  
Aurelio Sanjuán Blasco.  
Blanca Flor Rodríguez Merino.  
Pilar de Celis Alvarez.  
Andrés Vázquez de Arcos.  
Alfonso García Muñoz.  
José Antonio Gode Sánchez.  
M.ª de los Dolores Oria y Aldehuela.  
María Cabrero Abascal.  
Soledad Delgado Lomba.  
Rosa María Delgado Trujillo.  
Basilio Nieto García.  
M.ª Consolación Vidal Prieto.  
Aurora Rodríguez Reviriego.  
M.ª Dolores Cuevas Pérez-Cehuela.

##### b) En parte.

Juan M. Cejas Acosta.  
Santiago Miguel Miguel.  
Carmen Gayo Gayo.  
M.ª Luisa Serna Muñoz.  
Manuel Valero Martínez.  
Juan Vicedo Villanueva.

### ANEXO II

Rectificación de errores puestos de manifiesto en las comprobaciones efectuadas

M.ª Desamparados Velasco Pérez.  
M.ª de la Luz García Santos.

### ANEXO III

#### Reclamaciones desestimadas

##### a) En su totalidad.

Hilario Estévez Ranilla.  
José María Olbés de Palma.  
Ángel Júlvez Zabaichurreta.  
Marina Lombos de Vicente.  
M.ª Nieves García de la Haza.  
Manuel Ángel Santos Sánchez.  
José Iglesias Bouza.  
Rafael José Castro Santaya.  
Elisa Pareja Gómez.  
Joaquín Meco Sánchez.  
Eduardo Carrizosa González.

##### b) En parte.

Juan M. Cejas Acosta.  
Santiago Miguel Miguel.  
Carmen Gayo Gayo.  
M.ª Luisa Serna Muñoz.  
Manuel Valero Martínez.  
Juan Vicedo Villanueva.